

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SHRI RAM ENTERPRISESSA.

En la ciudad de Guayaquil, a los 01 días del mes de Marzo del 2020 a las 11H00 en la oficina de la compañía ubicado Guayaquil en la calle José María Egas; Ciudadela Brisas del Río Villa n. 12 mz 1170, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Shri Ram Enterprises S.A., con la asistencia de los siguientes Socios:

Accionistas	Participaciones	Valor en US\$.
KANANI ROHITKUMAR SUKHLAL	50.00%	13,500.00
LIMBASIYA SHAILESHKUMAR JAGABHAI	50.00%	13,500.00
TOTAL		27,000.00
100		

Constituyendo el cien por ciento del capital de la compañía SHRI RAM ENTERPRISESSA. ordinarias y nominativas de \$ 1.00 cada una.

El Sr. LIMBASIYA SHAILESHKUMAR JAGABHAI en su calidad de Gerente de la Compañía preside la sesión, y se haya también presente el Sr. KANANI ROHITKUMAR SUKHLAL quien actúa como secretario.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado el registro de los accionistas asistentes a esta sesión, el cual queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta; con lo cual se constata, a las once horas, que los accionistas presentes o representados son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como los nombrados accionistas conforman la totalidad del capital social de la Compañía, equivalente a veintisiete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, éstos deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Conocer y resolver acerca del informe del Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2.019.
- 2.- Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario de la compañía, correspondiente al año fiscal 2.019.
- 3.- Conocer y resolver sobre el estado de cuentas, Balances y Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía al 31 de Diciembre de 2.019.
- 4.- Conocer y resolver sobre los resultados del ejercicio fiscal de 2.019.
- 5.- Designar al comisario de la compañía para el año 2.020.
- 6.- Conocer y resolver sobre los asientos registrados por corrección de error del proceso de implementación de las NIIF de años anteriores. Se adjunta anexo con el detalle de los cambios a efectuarse.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente de la Junta, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

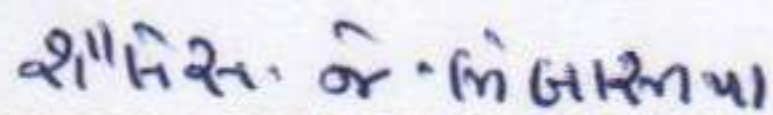
La presidencia declara abierta las deliberaciones, luego de las cuales la Junta resuelve lo siguiente:

- 1.- Aprobar el informe del Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2.019.
- 2.- Aprobar el Informe del Comisario de la compañía, correspondiente al año fiscal 2.019.
- 3.- Aprobar el estado de cuentas, Balances y Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía al 31 de Diciembre de 2.019.
- 4.- Aprobar los resultados del ejercicio fiscal de 2.019.
- 5.- Aprobar los asientos registrados por corrección de error del proceso de implementación de las NIIF de años anteriores.

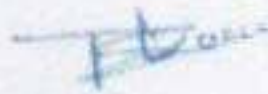
Reinstalada la Junta General de Accionistas, secretario procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin cambio alguno.

Por haberse tratado los puntos del Orden del Día, la presidencia levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, a las catorce horas.

Sr. LIMBASIYA SHAILESHKUMAR JAGABHAI, Presidente de la Junta; Sr. KANANI ROHITKUMAR SUKHLAL como Secretario.



LIMBASIYA SHAILESHKUMAR JAGABHAI



KANANI ROHITKUMAR SUKHLAL

CERTIFICO : Que el Acta que antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía.
Guayaquil, 01 de Marzo del 2020.



KANANI ROHITKUMAR SUKHLAL
SECRETARIO DE LA JUNTA